



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), ante

mí, **TATIANA PITY BETHANCOURT**, Notaria Publica Novena del Circuito de Panamá, portadora de la Cédula de identidad personal número ocho-setecientos siete-ciento uno (8-

707-101), compareció personalmente **DAVID FRANCISCO SOLÍS CASTILERO**, varón, mayor de edad, ingeniero industrial de profesión, portador de la cédula de identidad personal 6-58-1328, con oficinas ubicadas en Ave 2da y Felipe Camaña, Vista Hermosa, Ciudad de Panamá, con número de teléfono de oficina 261-8115, correo electrónico dsolis@airesipanama.com, actuando en nombre y representación legal de la sociedad

DESARROLLOS Y PROPIEDADES, S.A; debidamente inscrita al Folio 617136, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, en mi capacidad de Representante Legal, promotor del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **“ANTEPROYECTO AIRE SI DAVID”**, a desarrollarse sobre el inmueble con

Folio Real 87718 (F), código de ubicación 4501, de la sección de la propiedad del Registro Público, ubicada en el corregimiento de David Sur, distrito de David, provincia de Chiriquí; me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una **DECLARACION**

JURADA. Accedí a ello advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto es exclusiva del **DECLARANTE.** Lo aceptó, y seguidamente expreso hacer esta **DECLARACIÓN** bajo gravedad del juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria, y con conocimiento de la responsabilidad penal que le corresponde en el evento de verter falso testimonio, penado por el artículo trescientos cincuenta y cinco (355) del Código Penal, por el aportado, declaro lo siguiente: -----

PRIMERO: Declaro bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo No. ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. cuarenta y uno (41) de primero (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho

(1998). ----- Dado en la ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de enero de 2023. Para constancia se firma por ante mí, la Notaria que da fe junto con los testigos **GABRIEL DE LEON LORENZO**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos cuarenta y tres-trescientos sesenta y uno (8-243-361) y **LEYDY IOIDSA CASTILLO PEÑALBA**, con cédula de identidad personal número nueve - setecientos catorce - dos mil veintiocho (9-714-2028), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia, con los testigos ante mí, la Notaria, que doy fe. -----


DAVID FRANCISCO SOLÍS CASTILLERO
Representante Legal
DESARROLLOS Y PROPIEDADES, S.A



GABRIEL DE LEON LORENZO


LEYDY IOIDSA CASTILLO PEÑALBA


Licda. Tatiana Pitty
Bethancourt
Notaria Pública Novena

